

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2023 y período cobratorio.

Por decreto de Alcaldía número 1149/2023, de 17 de mayo, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2023, y el período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mecó durante el mismo plazo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: desde el 16 de junio de 2023 hasta el día 18 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Lugar de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal, según el calendario de días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mecó.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio de las deudas se iniciará cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mecó, a 17 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/8.396/23)

